



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 NOV 2019

Expediente N° 16.044/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales un grupo de Directores e Integrantes de Proyectos del CIUNSA, elevan solicitud de creación del Instituto de Comunicación, Políticas y Sociedad (INCOPOS); y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de dicho instituto: *“desarrollar, fomentar, articular, sistematizar y divulgar tareas de investigación, de extensión, de formación y asesoramiento en políticas de comunicación en todos los ámbitos, procurando especialmente construir un espacio de trabajo transdisciplinar que articule la investigación con las tareas de docencia, extensión, capacitación y diseño, implementación y evaluación de proyectos de políticas públicas entre la Universidad Nacional de Salta y la sociedad local. Que asimismo, busca establecer vínculos con instituciones y organizaciones relacionadas con su quehacer, con el propósito de incidir en el campo social, local y nacional, en permanente dialogo entre la región, el país y la comunidad internacional. En este sentido, a través del INCOPOS, se pretende que la Universidad Nacional de Salta ocupe un lugar central en el debate y la producción de bienes simbólicos en los ámbitos mencionados como así también en la implementación de políticas que coadyuven al desarrollo local”*.

Que existe evaluación favorable de todos los antecedentes presentados realizadas por la Comisión de Control de Gestión del Consejo de Investigación (fs. 23) que aconseja otorgar el aval académico a la propuesta de creación del Instituto INCOPOS.

Que la propuesta elevada cumple los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 095/18.

Que la presentación detalla, además, el equipamiento y bibliografía de los que se hará uso en el INCOPOS.

Que el Reglamento establece la estructura de gobierno del INCOPOS según lo sugerido en el Anexo I de la Res. CS N° 095/2018.

Que obra en las presentes actuaciones el visto bueno de la Secretaria de Extensión Universitaria, para el uso de la Sede del Centro Cultural “H. Martínez Borelli” como sede del Instituto (fs. 2).

Que el Consejo de Investigación mediante Res. CI N° 065-2018 otorga el aval académico a la propuesta de creación del Instituto de Comunicación, Políticas y Sociedad.

Que el ex Decano de la Facultad de Humanidades mediante Expte. N° 16.044, presta acuerdo a la propuesta de creación del INCOPOS (fs. 30).



RESOLUCIÓN CS N° 449/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación considera oportuna y necesaria la creación de un Instituto de Investigaciones en el campo de la Comunicación y avala la propuesta (fs. 33).

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 209/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 17° Sesión Ordinaria del 21 de Noviembre de 2.019)

RESUELVE:

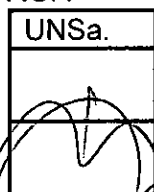
ARTICULO 1°. Crear el INSTITUTO INVESTIGACIÓN DE COMUNICACIÓN, POLITICAS y SOCIEDAD (INCOPOS), con dependencia de la Secretaria de Extensión Universitaria, que tendrá como Sede el Centro Cultural "H. Martínez Borelli", conforme a los lineamientos obrantes en el ANEXO I y II de la presente.

ARTICULO 2°. Designar en carácter temporario a los docentes: **Dra. Alejandra Cebrelli y Mg. Roberto Bianchetti** en carácter de Directora y Co-Director del Instituto respectivamente, hasta que se sustancien los respectivos concursos.

ARTICULO 3°. Sugerir llamar a concurso para cubrir los cargos referidos dentro del plazo establecido en la Cláusula Transitoria en el Art. 8 del reglamento del INCOPOS.

ARTICULO 4°. Comuníquese con copia a: Secretaria de Extensión Universitaria, Dra. Cebrelli, Mg. Bianchetti. Cumplido, siga a la mencionada Secretaria a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Dr. Hugo Ignacio Limóns
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I

INSTITUTO DE COMUNICACIÓN, POLÍTICA Y SOCIEDAD (INCOPOS)

Fundamentos para su creación

El Instituto de Investigaciones de Comunicación, Política y Sociedad (INCOPOS) se propone desarrollar actividades de investigación, docencia y extensión en el ámbito de la producción, capacitación y asesoramientos en políticas públicas, en general, y comunicacionales, en particular, vinculadas a los intereses y los objetivos de la Universidad Nacional de Salta en relación con los de la región. En este sentido, se trata de generar no sólo un espacio de investigación sino también un lugar en el cual diferentes investigadores formados/as y en formación, organizaciones sociales, diversos ciudadanos/as puedan desarrollar actividades vinculadas a la generación de análisis, diagnósticos y propuestas relacionadas con el desarrollo local. Desde su creación, la Universidad Nacional de Salta tiene entre sus misiones y funciones propiciar proyectos que propendan al desarrollo de la sociedad con una visión regional, nacional y latinoamericana que esta propuesta pretende colaborar en su concreción.

En este sentido, la U.N.Sa., junto con diversas instituciones oficiales y organizaciones sociales, ha desarrollado tareas de investigación, de capacitación y diseño de políticas vinculadas a las necesidades de una sociedad en constante crecimiento y cambio. La implementación de proyectos diversos que acompañaron, por ejemplo, el desarrollo de observatorios comunicacionales, el trabajo en territorio a través de proyectos de extensión y la tarea de investigadores formados y en formación que analizan la sociedad local y regional han sido diversos y valiosos. Sin embargo, no existe en la Universidad un espacio que reúna las acciones de becarios de extensión y de investigación, proyectos de investigación y de extensión, propuestas de capacitación y de formación, propuestas y asesoramiento en el diseño de políticas públicas en el campo de la comunicación y de los estudios sociales. Cabe destacar que tampoco existe en la Universidad Nacional de Salta ningún instituto dedicado a la investigación y a la extensión en Comunicación.

Desde nuestra perspectiva resulta imprescindible consolidar estas acciones y otras que se desarrollan con la creación de un Instituto que posibilite un trabajo coordinado de las áreas mencionadas y que, a la vez, permita articular tareas con otras instituciones y organizaciones del ámbito municipal y provincial. Existen en Salta una cantidad importante de asociaciones, ONG's, fundaciones, etc. que se encuentran comprometidas con el desarrollo de políticas vinculadas al campo de la comunicación y de la sociedad. Por citar algunas organizaciones e instituciones que se vincularon y se vinculan con proyectos desarrollados en las cátedras y proyectos de investigación y extensión que propician esta propuesta se pueden mencionar a: Mesa de Comunicación Comunitaria de Salta y Jujuy, Red Par (Periodistas Argentinas en Red por una Comunicación No Sexista), Defensoría del Público de la Nación, Observatorio de la

Violencia contra la Mujer, Organización 'Volviendo a casa', Comunicadores de la Argentina (Comuna), Escuela de la Magistratura de Salta; Colegio de Psicólogos de Salta, Asociación Civil sobre Estudios Populares (ACEP) filial Salta; Proyecto de Territorios del INTA; entre otras. Con cada una de ellas se han articulado cursos de perfeccionamiento, actualización y postgrado; capacitaciones en temas específicos; relevamiento y análisis de materiales concretos; ciclos de

Expte. N° 16044/18

Pág. 1/11



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

charlas y conferencias; trabajos de cooperación para la instalación y sustentabilidad de medios comunitarios, etc. Por lo dicho, la fundación de este Instituto permitiría una concentración y un desarrollo más eficiente de las tareas que se vienen desarrollando desde cada cátedra y/o proyecto de investigación y extensión. A la vez, este instituto posibilitaría la consolidación de los lazos ya establecidos y propiciaría nuevos vínculos entre sus miembros, la universidad y la comunidad.

Desde la creación de la carrera de Ciencias de la Comunicación en el marco de la universidad pública, la tarea de las propuestas de cátedra, de trabajos de extensión y de proyectos de investigación parte de una mirada que privilegia la relación con la comunidad en todos sus niveles, en consonancia con los marcos teóricos propios de una teoría latinoamericana de comunicación y la cultura. La complejidad del campo comunicacional, siempre vinculado a los requerimientos y necesidades sociales, ha posibilitado que permanentemente se vinculen las tareas con el desarrollo de políticas específicas.

Por otra parte, la comunicación en tanto derecho inalienable de las personas, como lo definen autores diversos, es habilitante de otros derechos. En este marco, el trabajo solidario y en equidad con las instituciones propias del Estado y las organizaciones de la sociedad permite el desarrollo y la concreción de políticas públicas que fortalezcan y aseguren el ejercicio pleno de los derechos garantizados por las leyes vigentes. De esto dan cuenta los proyectos de investigación y de extensión que acá se reúnen junto con el desarrollo de tesis de grado y postgrado, becas de formación y de investigación que han puesto el acento en el estudio y el análisis de esta sociedad y han desarrollado trabajo de intervención concreta en los territorios locales y regionales. En tanto se trata de objetos relacionados con la comunicación, la política y la sociedad, se requiere de una perspectiva transdisciplinar por lo que el instituto se abre a miembros provenientes de diferentes disciplinas humanas y sociales. La proliferación de estudios y prácticas antes mencionadas no ha encontrado aún un adecuado espacio de articulación que les permita ahondar y establecer las conexiones precisas y necesarias para que el trabajo conjunto sea lo más fructífero y riguroso posible e impacte con mayor fuerza en la sociedad local.

Antecedentes en el área de investigación y extensión de los miembros presentantes

Dentro de las numerosas actividades que consideramos constituyen antecedentes significativos del InCoPoS, pueden nombrarse:

Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (CIUNSa). Los proyectos dirigidos por Alejandra Cebrelli y co dirigidos por Víctor Arancibia –

acreditados en el sistema de incentivos- son los siguientes: N° 1180 'Prácticas y discursos de resistencias: Modos de constitución y diferenciación de las identidades locales', N° 1498 'Representaciones sociales: Modos de percibir, de decir y de construir identidades (2006-2008)', N° 1835 'La reconfiguración de representaciones sociales a comienzos del milenio: Narraciones, identidades y territorios en el campo de la comunicación' (2009-2011) y N° 1999 'Representaciones sociales, identidades y territorios en el cambio del paradigma comunicacional' (2012-2015). Todos situados en el CIUNSa y aprobados.

Proyecto de Investigación Tipo A N° 2307 'La construcción de la diferencia y de la desigualdad en la producción mediática e hipermediática local. Las narrativas informativas y

Expte. N° 16044/18

Pág. 2/11



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ficcionales'. Facultad de Humanidades, Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta. Director. Víctor Arancibia. Co directora: Alejandra Cebrelli (1/1/2017 al 31/12/2020).

Proyecto de Investigación Tipo A N° 2315: 'Políticas de Comunicación y Cultura. Un estudio desde la relación entre Estado, Poder y Medios', Facultad de Humanidades, Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta. Director: Gerardo Bianchetti. Co directora: Alejandra García Vargas (1/1/2017 al 31/12/2020).

Proyecto de Investigación Orientado (PIO) CONICET-Defensoría del Público: 'De la invisibilidad al estigma. Identidades y representaciones de la diferencia socio-cultural en telediarios del NOA y NEA'. Co financiado por las instituciones mencionadas. Directora general: Alejandra Cebrelli. Investigadoras a cargo del Equipo UNJu; Alejandra García Vargas y Liliana Bergesio; Equipo U.N.Sa.: Víctor Arancibia, Equipo UNT: Pedro Gómez y Gabriela Palazzo, del Equipo UNNE: Mariana Giordano y Cleopatra Barrios (Periodo 2016 y continúa).

Proyecto de Investigación Tipo B N° 2393: 'Comunicación popular, alternativa y comunitaria en la provincia de Salta. Historización, reconfiguración de otras experiencias comunicacionales'. CIUNSA, U.N. Sa. Director: Ramón Burgos, co directora Liliana Lizondo (1/1/2017 al 31/12/2018).

Proyecto de Investigación Tipo B N° 2228: "Comunicación popular y alternativa en contextos de frontera. Parte 2. Mapeo de actores y experiencias en sectores populares de Salta". Facultad de Humanidades, Consejo de Investigaciones, Universidad Nacional de Salta. Director: Ramón Burgos (01/01/2014 a 31/12/2016).

Proyecto de Investigación Tipo C N° 1986: "Comunicación popular y alternativa en contextos de frontera. Mapeo de actores, territorios y experiencias en el noroeste argentino". Facultad de Humanidades, Consejo de Investigaciones, Universidad Nacional de Salta. Director: Ramón Burgos (01/01/2014 a 06/ 2014).

Proyecto de Investigación Ciunsa. Ana Inés Echenique Directora – Proyecto n 2296. Resolución Nr. 126/2015 Rupturas y Continuidades en el campo audiovisual de Salta en tre 2001 y 2013- La salteñidad puesta en foco: Agentes, producciones e identidad. Directora: Ana Echenique- Ciunsa- Universidad Nacional de Salta- 2015/2016.

Proyecto de Extensión Universitaria con participación estudiantil: **"Comunicación con identidad: la implementación de la primera radio indígena en el territorio Qullamarka"**. Directora: Sonia Alvarez Leguizamón. Codirector: Ramón Burgos. Universidad Nacional de Salta, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Programas y Proyectos de Extensión. Comienzo: mayo de 2017. Hasta: abril de 2018

Proyecto de Extensión Universitaria con participación estudiantil: **"Fortalecimiento del Banco de contenidos de comunicación popular de Salta y Jujuy"**. Directora: Ana Müller. Codirector: Ramón Burgos. Universidad Nacional de Salta, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Programas y Proyectos de Extensión (01/05/2017 a 31/08/2018).

Expte. N° 16044/18

Pág. 3/11



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Proyecto de Extensión Universitaria con participación estudiantil: **"Nazareno comunica. Capacitaciones para el fortalecimiento de la radio comunitaria FM OCAN"**. Directora: Ana Müller. Codirector: Ramón Burgos. Universidad Nacional de Salta, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Programas y Proyectos de Extensión (01/05/2016 a 31/04/2017).

Proyecto de Extensión Universitaria con participación estudiantil: **"Ranchada comunicacional" Proyecto de intervención comunitaria en la radio del CAJ, la 94.3 FM "De Adentro", en el Centro de Atención de jóvenes en conflicto con la Ley Penal N° 1**. Director: Ramón Burgos. Codirectora: Ana Müller. Universidad Nacional de Salta, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Programas y Proyectos de Extensión (01/05/2016 a 31/04/2017).

Proyecto de Extensión Universitaria con participación estudiantil: **"Contar desde adentro" Proyecto de intervención comunitaria en la radio del CAJ, la 94.3 FM "De Adentro", en el Centro de Atención de jóvenes en conflicto con la Ley Penal N° 1**. Director: Ramón Burgos. Codirectora: Ana Müller. Universidad Nacional de Salta, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Programas y Proyectos de Extensión (01/04/2015 a 01/03/2016).

Proyecto de Extensión Universitaria con participación estudiantil: **"Contar desde adentro" Proyecto de intervención comunitaria en la radio del CAJ, la 94.3 FM "De Adentro", en el Centro de Atención de jóvenes en conflicto con la Ley Penal N° 1**. Director: Ramón Burgos. Codirectora: Ana Müller. Universidad Nacional de Salta, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Programas y Proyectos de Extensión. Resolución R N° 424/15. Comienzo: abril de 2015. Hasta: diciembre de 2015.

Proyecto de Extensión Universitaria con participación estudiantil: **Hilvanando redes en comunicación comunitaria. Parte II. Talleres de apoyo a organizaciones sociales en el marco de la Comunicación Popular de Salta**. Directora: Ana Müller. Codirector: Ana Müller. Universidad Nacional de Salta, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Programas y Proyectos de Extensión (01/04/2015 a 31/12/2015).

Proyecto de Extensión Universitaria **"Banco de Contenidos y sistematización de la Mesa de Gestión en Comunicación popular y comunitaria de Salta y Jujuy"**. Directora: Ana Müller. Secretaria de Políticas Universitarias, 22° Convocatoria de Universidades, Estado y Territorio (01/01/2015 a 31/12/2015).

Proyecto de Voluntariado Universitario **"Hilando Comunicación Popular"**. Directora: Ana Müller. Ministerio de Educación (01/08/2014 a 31/08/2015).

Proyecto de Extensión Universitaria con participación estudiantil: **Hilvanando redes en comunicación comunitaria. Talleres de apoyo a organizaciones sociales en el marco de la Mesa de Gestión de Comunicación Popular de Salta y Jujuy"**. Directora: Ana Müller. Codirector: Ramón Burgos. Universidad Nacional de Salta, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Programas y Proyectos de Extensión (01/04/2014 a 31/12/2014).

Proyecto de Extensión Universitaria con participación estudiantil: **L@s chic@s a los medios. "Comunica(c)ión. Un espacio de reflexión y expresión en el barrio Apolinario Saravia"**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

desde un enfoque de derechos del niño". Director: Ramón Burgos. Universidad Nacional de Salta, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Programas y Proyectos de Extensión (01/04/2013 a 31/12/2013).

Proyecto de Extensión Universitaria con participación estudiantil: **L@s chic@s a la radio**. Director: Ramón Burgos. Universidad Nacional de Salta, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Programas y Proyectos de Extensión (01/10/2011 a 31/07/2012).

Programa de Polos y Nodos para la producción de contenidos Audiovisuales para el SATVD-T. Coordinadora: Alejandra García Vargas. 2010-2014. Responsable operativa de la Cabecera UNJu (Polo NOA) para el en el marco del convenio Ministerio de Planificación, Infraestructura y Servicios de la Nación – Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) – UNJu.

Planificación y gestión de la acciones de la cabecera UNJu (Polo NOA) para promover la producción audiovisual asociativa en las comunidades audiovisuales del NOA, coordinada en cada Nodo (Jujuy, Catamarca, Salta, Santiago y Tucumán) por Universidades Nacionales de la región (UNJu, UNCa, UNSa, UNSE, UNT), que incluye tareas como: evaluación de la región y mapeo de actores; información y promoción del Subprograma de Polos y Nodos en la región; asistencia y coordinación de tareas de diseño, planificación, gestión, administración y evaluación técnica de la actividad de coordinación universitaria y de la actividad productiva del programa en la región NOA. Participación en la coordinación ampliada del programa, representando al NOA

Premio: Concurso "Energía para transformar. Educación, comunidad, compromiso". Proyecto "Los chicos a los medios" Comunicación, un espacio de reflexión y expresión en el barrio Apolinario Saravia desde un enfoque de los derechos del niño. Cátedra de Comunicación Popular y Alternativa, Universidad Nacional de Salta. Fundación Pampa Energía, Salta, diciembre de 2012.

Proyecto "Comunicación Godard". Concurso: Divulgación Científica en Ciencias Sociales / Categoría: Audiovisual. Directora: Ana Echenique. Universidad Nacional de Salta. Consejo de Decanos y Decanas en Ciencias Sociales. Premio colectivo. Alejandra García Vargas (productora asociada).

Alejandra García Vargas. **Programa de internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional de la SPU**. Estadía en Centro I+D Estadía de formación docente y de investigación en el Grupo "Mediación dialéctica de la Comunicación" (Universidad Complutense de Madrid, España), por la Secretaría de RRII de la Universidad Nacional de Salta. Financia: Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación. Mayo y Junio 2015.

Proyectos interinstitucionales:

Mesa de Comunicación Popular de Salta y Jujuy (2012-Continua). Ramón Burgos, Ana Müller, María Laura Agüero (integrantes).

Red Interuniversitaria en Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular (RICCAP). Ramón Burgos (Co-coordinador 2017-2018).

Expte. N° 16044/18



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Observatorio del Sector Audiovisual e Infocomunicacional, Sede Salta. Director: Víctor Arancibia, Co directora: Alejandra Cebrelli.

Beca Interna Doctoral. Daniela Nava Le Favi. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Plan de trabajo: "Representaciones sociales, identidades y territorialidades locales. El caso de la virgen del Milagro, la virgen de Urkupiña en Salta. Siglo XXI" Directora: Alejandra Cebrelli, Co Directora: Mariana Giordano. Res N 4846. Fecha de inicio: 1 de abril de 2014. Fecha de Finalización: 1 de Abril de 2019.

Beca Interna Doctoral. María Natalia Saavedra. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Director: Víctor Arancibia, Co Director: Alfredo Alfonso. Res N 4865. Fecha de inicio: 1 de Abril de 2014. Fecha de finalización: 1 de Abril de 2019.

Beca Interna Doctoral. Ignacio Morales Miy. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Directora: Alejandra Cebrelli, Co Director: Cesar Arrueta. Res N 4965. Fecha de inicio: 1 abril de 2015 fecha de finalización 1 de abril de 2020

Beca Interna Doctoral.. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Plan de trabajo: "El rol de los medios comunitarios en el desarrollo local: la implementación de la primera radio comunitaria en la región de la Qullamarka (Salta, 2016-2019)". Becaria Emilia Villagra. Directora: Corina Echavarría. Codirector: Ramón Burgos. Inicio 1 abril de 2017. Hasta: marzo 2022.

Beca Interna Doctoral. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Plan de trabajo: "Disputas por el sentido en el fútbol femenino local. Representaciones, agenda mediática y género". Becaria: Mariana Elisabeth Ibarra. Directora: Verónica Moreira. Codirector: Ramón Burgos. Resolución D N° 4981/15. Inicio: abril de 2016 hasta: marzo de 2021.

Becas de Investigación para Graduados y Graduadas. Consejo de Investigación. Universidad Nacional de Salta. Plan de Trabajo: "Las oralidades culturales como elementos constitutivos en la radio y la comunidad". Becaria: Beatriz Juárez Bravo. Directora: Alejandra García Vargas. Resolución N° 018/2017-CI. 2017-2020.

Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados. Consejo de Investigación. Universidad Nacional de Salta. Plan de trabajo: "Las oralidades culturales como elementos constitutivos en la radio y la comunidad". Becaria: Abigail Fernanda Velázquez. Director: Ramón Burgos. Codirectora: María Laura Agüero. Resolución N° 018/2017-CI. Inicio: mayo de 2017. Hasta: abril de 2018.

Beca de Estimulo a las Vocaciones Científicas- Consejo Interuniversitario Nacional. Inés Zurita Nombre del plan de trabajo de la Beca: "Representaciones femeninas y violencia de género en la prensa de Salta en el año 2015". Beca dirigida por la Dra. Alejandra Cebrelli. Realización en el marco del proyecto de investigación CIUNSa N° 1999 "Representaciones sociales, identidades y territorios en el cambio de paradigma comunicacional" dirigido por la Dra. Alejandra Cebrelli y co-dirigido por el Dr. Víctor Arancibia. Desde 04/2017 hasta 04/2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas. Consejo Interuniversitario Nacional. Plan de trabajo: "Violencia de género en medios gráficos de Salta y su relación con las marchas "#NiUnaMenos" en El Tribuno y Nuevo Diario (2014-2016)". Directora: Alejandra García Vargas. Codirector: Ramón Burgos. EVC3-UNSA2725. Inicio: abril de 2017. Hasta marzo de 2018.

Beca Interna Doctoral. Consejo Nacional de Investigaciones, Científicas y Técnicas (CONICET). Plan de trabajo: "Hacia una geografía de género a partir de la escritura de graffitis en la ciudad de Salta". Becaria: Cinthia Natalia Gonza. Director: Ramón Burgos. Codirectora: Mariana Speroni. Resolución P N° 1197/15. Inicio: noviembre de 2015. Hasta: marzo de 2020.

Beca de investigación para Estudiantes Avanzados. Consejo Nacional de Investigaciones Universidad Nacional de Salta. Plan de trabajo: "Construcción identitaria en mujeres bolivianas que trabajan en casas particulares de la ciudad de Salta". Becaria María Florencia Tolava. Director Ramón Burgos. Codirectora: Andrea Jimena Villagrán. Resolución N° 008/13- CI. Desde: abril de 2013. Hasta marzo de 2014.

Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas. Consejo Interuniversitario Nacional. Plan de trabajo: "Procesos comunicacionales en una organización social de Salta". Becaria: Lucia Serrano Palacios. Directora: Alejandra García Vargas. Codirector: Ramón Burgos. Resolución P. N° 160/12. Inicio: septiembre de 2012. Hasta: agosto de 2013.

Becas de Investigación. Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta. Plan de trabajo: "Prácticas de Comunicación/Educación en el Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal Juvenil N° 1". Becaria: Claudia Fernanda Leal. Director: Ramón Burgos. Resolución H. N° 2044-12. Desde: diciembre de 2012.

Alejandra García Vargas Consultoría Social Plan Estratégico Gran Jujuy (Municipios de San Salvador de Jujuy, Palpalá y Yala). Financiado por el BID. Objetivos: generar y analizar información diagnóstica clave sobre las tres ciudades, fortalecer saberes y trayectorias de gestión y planificación local, definir priorizaciones de inversión de las políticas públicas locales, provinciales, nacionales, internacionales como así también la inversión privada productiva y optimizar recursos. La Consultoría social alimenta el diálogo intersectorial de cuatro áreas claves de intervención sobre el Desarrollo Sustentable: a) Social, b) Económica, c) Urbano-Ambiental, d) de Gobierno. 2017-2018.

Propósito General

El Instituto de Comunicación, Política y Sociedad (INCOPOS) tiene por finalidad desarrollar, fomentar, articular, sistematizar y divulgar tareas de investigación, de extensión, de formación y asesoramiento en políticas de comunicación en todos los ámbitos, procurando especialmente construir un espacio de trabajo transdisciplinar que articule la investigación con las tareas de docencia, extensión, capacitación y diseño, implementación y evaluación de proyectos de políticas públicas entre la Universidad Nacional de Salta y la sociedad local. Asimismo, busca establecer vínculos con instituciones y organizaciones relacionadas con su quehacer, con el



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

propósito de incidir en el campo social, local y nacional, en permanente diálogo entre la región, el país y la comunidad internacional. En este sentido, a través del INCOPOS, se pretende que la Universidad Nacional de Salta ocupe un lugar central en el debate y la producción de bienes simbólicos en los ámbitos mencionados como así también en la implementación de políticas que coadyuven al desarrollo local.

Objetivos

- Desarrollar, fomentar, articular, sistematizar y divulgar tareas de investigación, de extensión y de formación en el campo de la comunicación, la política y la sociedad, procurando especialmente crear un espacio de trabajo transdisciplinar entre las ciencias sociales y humanas en el marco de la Universidad Nacional de Salta.
- Establecer vínculos con otros institutos de investigación afines del país y del extranjero para desarrollar acciones de intercambio y cooperación en las distintas áreas previstas por el INCOPOS.
- Producir, promover, difundir y articular investigaciones, tareas de extensión, actividades de formación y desarrollo de proyectos en los ámbitos académicos universitarios, no universitarios, provinciales, nacionales e internacionales.
- Estimular formas de generación de conocimiento a partir de la producción de materiales de trabajo en relación con diferentes instituciones públicas y de la comunidad (videos, publicaciones, materiales para la capacitación a distancia, entre otros).
- Establecer un espacio de investigación, extensión y formación que involucre transversalmente los diversos saberes y perspectivas teórico-metodológicas sobre los objetos propuestos.
- Desarrollar y promover proyectos de diferentes tipos, formación de equipos, trabajos de articulación inter y transdisciplinar procurando la convivencia y retroalimentación de distintos modelos de trabajo: aquellos que proceden tanto de las Ciencias Sociales y Humanas como aquellos que se integran dentro del ámbito de la intervención social.
- Constituir un espacio de formación en las áreas específicas para aquellos miembros del instituto, de la comunidad universitaria y de la sociedad en general que quieran profundizar sus actividades de investigación, extensión y desarrollo de políticas públicas.
- Ofrecer espacios de debate crítico acerca de la comunicación, la política y la sociedad donde se puedan visibilizar diversas perspectivas teóricas, metodológicas e ideológicas de abordaje.
- Establecer y consolidar los vínculos con otras instituciones relacionadas a la investigación y docencia tanto de nuestro medio, como nacionales e internacionales.
- Brindar servicios a terceros a través del asesoramiento, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas específicas y que se concreten por medio de contrataciones.
- Integrar en la tarea de investigación, extensión y transferencia a estudiantes, docentes e investigadores interesados en la temática.
- Promover procesos/investigaciones que permitan comprender y dar cuenta de problemáticas de la región.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- Generar un sistema de gestión del conocimiento que permita la gestión de políticas públicas vinculadas a problemáticas más sentidas en la región desde una perspectiva comunicacional.

Capítulo I. De la vinculación institucional

Artículo 1- El INCOPOS dependerá administrativamente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta. (Ver, en Anexo II, la nota de aval del **Secretario de Extensión de la UNSa**).

Artículo 2- El INCOPOS coordinará tanto actividades con otras unidades académicas y de investigación de la Universidad Nacional de Salta, como así también con otras dependencias del país y del extranjero.

Artículo 3- El INCOPOS estará facultado para tramitar ante la Universidad Nacional de Salta la vinculación con unidades académicas y de investigación, ya sea locales, regionales, nacionales e internacionales, así como con instituciones y organizaciones sociales por medio de los convenios pertinentes.

Capítulo II. De la organización

Artículo 4- El INCOPOS funcionará bajo la coordinación de un/a Director/ay un/a Codirector/a, secundado por un Comité Académico y un Secretario.

Capítulo III De las acciones

Artículo 5- Las acciones previstas para alcanzar los fines y objetivos previstos se desarrollarán a través de trabajos, proyectos y programas acreditados ante el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, CONICET, Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, Consejos o Secretarías de Investigación de otras universidades nacionales y/o por otros organismos, instituciones y centros de **investigación y de promoción tanto estatales como privados o del tercer sector**.

Artículo 6- El INCOPOS podrá participar en y/o generar programas inter/trans disciplinarios e interinstitucionales, coordinando sus actividades con distintas instituciones: universidades, centros de investigación, centros de promoción del país y del extranjero. Asimismo se podrá vincular con instituciones públicas locales y nacionales y con diversas organizaciones de la sociedad civil. En todos los casos, los programas y acciones se ajustarán a los requisitos y reglamentos de esta casa de estudios.

Capítulo IV. De las Áreas

Artículo 7- El INCOPOS tendrá un abordaje inter y trans disciplinario para el trabajo de investigación y extensión en arte y cultura.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Las áreas que se desarrollarán inicialmente son:

- Antropología
- Ciencias de la Comunicación
- Ciencias del lenguaje
- Ciencias Políticas
- Comunicación comunitaria
- Educación
- Estudios de Medios y Audiovisuales
- Estudios Visuales
- Políticas Públicas
- Sociología
- Sociología de la Cultura

CAPITULO V. Infraestructura, equipamiento y financiamiento

Artículo 8- Infraestructura

El INCOPOS funcionará en la dependencia adjudicada por la Secretaría de Extensión de la UNSa para tal fin, con el mobiliario igualmente adjudicado.

- a) El equipamiento (computadoras, equipos audio visuales, etc.) y bibliografía necesarios para el funcionamiento del INCOPOS provendrá de los distintos Proyectos de Investigación y Extensión que lo integren. Asimismo, se cuenta con las Bibliotecas de las distintas unidades académicas de nuestra universidad y con la Biblioteca de Institutos de la Facultad de Humanidades.
- b) Los bienes muebles, equipos y bibliografía serán administrados por la Secretaría de Extensión a la que pertenece el Instituto y su uso estará bajo el control y responsabilidad del Director del INCOPOS.

Artículo 9- Del financiamiento

Los fondos requeridos para el funcionamiento del INCOPOS provendrán de la gestión de apoyo de diversas fuentes: convocatoria dentro de programas institucionales, fondos estipulados por diversas instituciones para el fomento de la investigación, programas especiales de organismos estatales, etc.; así como con insumos y equipos provenientes de la Secretaría de Extensión de la UNSa.

El funcionamiento básico del INCOPOS no requerirá fondos especiales; sus integrantes colaborarán o como parte de su actividad académica o ad honorem; los programas, proyectos o trabajos de investigación o extensión serán financiados con los fondos estipulados para tal fin por el CIUNSa, CONICET, Secretaría de Extensión de la UNSa u otros organismos afines.

Capítulo VI. Del funcionamiento



RESOLUCIÓN CS N° 449 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

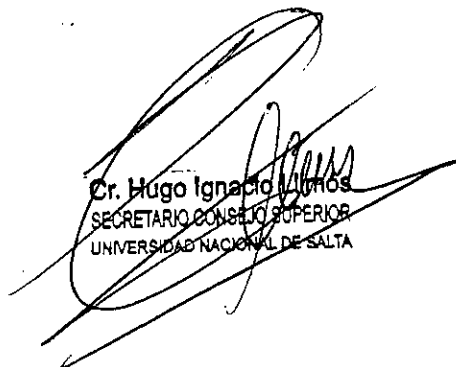
Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

El funcionamiento básico del INCOPOS no requerirá fondos especiales, sus integrantes colaborarán como parte de su actividad académica o ad honorem; los programas, proyectos o trabajos de investigación o extensión serán financiados con los fondos estipulados para tal fin por el CIUNSa, CONICET, Secretaria de Extensión de la UNSa u otros organismos afines.

Capítulo VI. Del funcionamiento

Artículo 10- Para su funcionamiento el INCOPOS se regirá según lo establecido en el Reglamento interno del INCOPOS (Ver Anexo II).



Cr. Hugo Ignacio Ramos
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta



RESOLUCIÓN CS N° 449 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO II

REGLAMENTO INTERNO: INSTITUTO INVESTIGACIÓN DE COMUNICACIÓN, POLÍTICA Y SOCIEDAD (INCOPOS)

ARTÍCULO 1- De los Objetivos

El Instituto Investigación de Comunicación, Política y Sociedad (INCOPOS) tendrá como objetivos:

- Desarrollar, fomentar, articular, sistematizar y divulgar tareas de investigación, de extensión y de formación en el campo de la comunicación, la política y la sociedad, procurando especialmente crear un espacio de trabajo transdisciplinar entre las ciencias sociales y humanas en el marco de la Universidad Nacional de Salta.
- Establecer vínculos con otros institutos de investigación afines del país y del extranjero para desarrollar acciones de intercambio y cooperación en las distintas áreas previstas por el INCOPOS.
- Producir, promover, difundir y articular investigaciones, tareas de extensión, actividades de formación y desarrollo de proyectos en los ámbitos académicos universitarios, no universitarios, provinciales, nacionales e internacionales.
- Estimular formas de generación de conocimiento a partir de la producción de materiales trabajo en relación con diferentes instituciones públicas y de la comunidad (videos, publicaciones, materiales para la capacitación a distancia, entre otros).
- Establecer un espacio de investigación, extensión y formación que involucre transversalmente los diversos saberes y perspectivas teórico-metodológicas sobre los objetos propuestos.
- Desarrollar y promover proyectos de diferentes tipos, formación de equipos, trabajos de articulación inter y transdisciplinar procurando la convivencia y retroalimentación de distintos modelos de trabajo: aquellos que proceden tanto de las Ciencias Sociales y Humanas como aquellos que se integran dentro del ámbito de la intervención social.
- Constituir un espacio de formación en las áreas específicas para aquellos miembros del instituto, de la comunidad universitaria y de la sociedad en general que quieran profundizar sus actividades de investigación, extensión y desarrollo de políticas públicas.
- Ofrecer espacios de debate crítico acerca de la comunicación, la política y la sociedad donde se puedan visibilizar diversas perspectivas teóricas, metodológicas e ideológicas de abordaje.
- Establecer y consolidar los vínculos con otras instituciones relacionadas a la investigación y docencia tanto de nuestro medio, como nacionales e internacionales.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Brindar servicios a terceros a través del asesoramiento, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas específicas y que se concreten por medio de contrataciones.

- Integrar en la tarea de investigación, extensión y transferencia a estudiantes, docentes e investigadores interesados en la temática.
- Promover procesos/ investigaciones que permitan comprender y dar cuenta de problemáticas que afectan a la región.
- Generar un sistema de gestión del conocimiento que permita la gestión de políticas públicas vinculadas a problemáticas más sentidas en la región desde una perspectiva comunicacional.

ARTICULO 2- De la Dirección

La Dirección del INCOPOS estará compuesta por:

- a) Un/a Director/a
- b) Un/a Co-director/a
- c) Un Comité Académico
- d) Un/a Secretario/a

a) El o la director/a se designará por medio de un llamado a concurso para tal efecto (de acuerdo a lo estipulado por la Res. N° 076/2014-CCI). Durará 3 (tres) años en su gestión, luego de los cual se procederá a un nuevo llamado a concurso. Asumirá el cargo sin cobro de remuneración alguna, pudiendo ser ejercido en concepto de extensión de funciones.

Serán requisitos para la postulación:

- Ser docente regular de la Universidad Nacional de Salta y miembro investigador del INCOPOS.
- Acreditar una amplia trayectoria en el Área, siendo o habiendo sido director o co-director de proyectos y/o programas de investigación del CIUNSa, CONICET u otras agencias de reconocido prestigio.
- Acreditar antecedentes en trabajos de organización institucional y coordinación de grupos de investigación.

Serán funciones del Director/a:

1. Hacer cumplir los objetivos por los cuales el Instituto fue creado.
2. Ejercer la representación del INCOPOS en la Universidad y fuera de ella. Podrá delegar dicha representación en el/la Co-director/a o, en ausencia de este/a último/a en algún miembro de Comité Académico para casos excepcionales y por períodos determinados.
3. Presidir las reuniones del Comité Académico.
4. Proponer al Comité Académico un plan de funcionamiento anual.
5. Llevar a cabo las decisiones que se aprueben por mayoría.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

6. Elevar los informes correspondientes y difundir las acciones que realice el INCOPOS.
 7. Proponer ante las autoridades correspondientes la provisión -por las vías reglamentarias- de cargos de investigación rentados o ad honorem.
 8. Articular la actividad de las diferentes áreas de trabajo que componen el Instituto.
 9. Establecer vinculación y concertar políticas y actividades con el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta y con otros organismos afines del país y el extranjero.
 10. Ocuparse de los aspectos financieros que atañan al buen funcionamiento del INCOPOS.
 11. Proponer ad referendum del Comité Académico la nominación del Secretario/a del Instituto
- b) El o la Co-director/a se designará por medio de un llamado a concurso (de acuerdo a lo estipulado por la Res. N° 076/2014-CCI) para tal efecto, durará 3 (tres) años en su gestión, luego de lo cual se procederá al llamado de un nuevo concurso. Asumirá el cargo sin cobro de remuneración alguna, pudiendo ser ejercido en concepto de extensión de funciones.

Serán requisitos para la postulación:

- Ser docente regular de la Universidad Nacional de Salta y miembro investigador del INCOPOS.
- Acreditar una amplia trayectoria en el Área, siendo o habiendo sido director o co-director de proyectos y/o programas de investigación del CIUNSa, CONICET u otras agencias de reconocido prestigio y/o directos o co-director de proyectos de extensión acreditados.

Serán funciones del Co-Director/a:

- Colaborar, acompañar y suplir en caso de necesidad al Director/a en sus funciones.

c) El Comité Académico estará conformada por los/as Directores/as y Co-directores/as de los Proyectos de Investigación que integren el INCOPOS, 1 (un) representante de los miembros adherentes y 1 (un) representante de los miembros Becarios y/o tesistas elegido por los miembros de este estamento cuyo mandato durará 2 (dos) años (en caso de que su condición de tesista y/o becario/a finalice durante el ejercicio de su representación, se procederá a elegir un nuevo representante).

Serán funciones del Comité Académico:

- Colaborar con las tareas del Director/a, además de organizar y supervisar las distintas áreas de investigación del INCOPOS.

En caso de ausencia -por licencia o por un período determinado- de alguno de los/as Directores/as de Proyectos, podrán delegar la representación del/la Co-Director/a y/u otro miembro del equipo de investigación. La representación termina en el momento que finalice el período de ejecución del proyecto con sede en el INCOPOS.



RESOLUCIÓN CS Nº 449 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

d) El/la Secretario/a deberá ser miembro del INCOPOS y será propuesto/a por el/la directora/a ad referendum del Comité Académico. Su designación será por un periodo de 3 (tres) años. Sus tareas se realizarán ad honorem y podrán ser desarrolladas como extensión de funciones. Tendrá como función principal acompañar y colaborar con las tareas administrativas y de gestión financiera del Instituto, elaborando junto al Director/a y/o Codirector/a los informes anuales, rendiciones de cuenta y plan de trabajo anual.

ARTICULO 3- De los miembros

El INCOPOS estará integrado por:

- a) Miembros Titulares
- b) Miembros Visitantes
- c) Miembros Adherentes
- d) Miembros Adscriptos
- e) Miembros Pasantes
- f) Miembros Becarios y/o tesistas
- g) Miembros del Comité Consultor Externo

a) Miembros Titulares: docentes e investigadores de la Universidad Nacional de Salta que acrediten una trayectoria de al menos dos (2) años como investigadores formados en las áreas pertinentes a los objetivos del Instituto, que se desempeñen como Directores/as o Co-directores/as de proyectos y/o programas de investigación acreditados ante el Programa de Incentivos, el CIUNSA, el CONICET u otras agencias de investigación reconocidas y/o de proyectos de extensión acreditados y/o que se desempeñen como Profesores Regulares Adjuntos, Asociados o Titulares en disciplinas relativas a alguna de las áreas de actuación del INCOPOS.

b) Miembros Visitantes: académicos/as de reconocida trayectoria en el área de arte y cultura pertenecientes a otras universidades, instituciones no universitarias, u organizaciones nacionales o internacionales, que deseen incorporarse a las actividades que desarrolle el Instituto.

c) Miembros Adherentes: docentes, investigadores y auxiliares de la docencia y la investigación que se desempeñen en proyectos y/o programas de investigación acreditados ante el Programa de Incentivos, el CIUNSA, el CONICET, u otras agencias de investigación reconocidas o Auxiliares Docentes Regulares en disciplinas relativas a alguna de las áreas de actuación del Instituto.

d) Miembros Adscriptos: graduados/as –egresados/as de la Universidad Nacional de Salta o de otras Universidades u otras Instituciones de nivel Superior no Universitario-, estudiantes de posgrado y estudiantes universitarios que desempeñen sus tareas en el ámbito de la Universidad como integrantes de trabajos, proyectos o programas de investigación en temas afines a los objetivos del INCOPOS acreditados ante el Programa de Incentivos, el CIUNSA, el CONICET, u otras agencias de investigación reconocidas. Se incluirá también, en esta categoría, a egresados de Institutos de Formación Docente que sean integrantes de proyectos de investigación registrados en el CIUNSA.



RESOLUCIÓN CS Nº 449 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

e) Miembros Pasantes: los estudiantes avanzados o graduados de otras universidades del país y del extranjero que quieran especializarse en las líneas de desarrollo del Instituto, siempre y cuando su formación contribuya al crecimiento de esa unidad de Investigación.

f) Miembros Becarios y/o tesistas: profesionales y estudiantes, que realicen tesis de pos graduación y/o hayan obtenido una beca para desempeñarse en el instituto, y también los titulares de becas otorgadas por reconocidas instituciones nacionales o internacionales, que deseen participar en las investigaciones que se desarrollan en el instituto.

g) El Comité Consultor Externo estará conformado por profesores e investigadores de reconocida trayectoria en el área del arte y la cultura, no pertenecientes a la Universidad Nacional de Salta, en quienes se podrá delegar consultas académicas ad hoc. Los miembros de este Comité realizarán sus funciones *ad honorem*.

ARTICULO 4- De los requisitos para ingresar al INCOPOS

Se podrá ingresar al Instituto como Miembro en alguna de las categorías a través de una postulación del propio interesado o de una invitación por parte de algún miembro del Instituto. El postulante deberá presentar al/a Director/a una solicitud de ingreso con el aval de algún miembro titular, el curriculum vitae y un plan de trabajo específico para desarrollar en alguna de las investigaciones en curso en el Instituto. El plan deberá contar con la aprobación del responsable de la investigación. La aceptación del ingreso será definida por el Consejo Académico.

ARTICULO 5- De las Funciones de los miembros del INCOPOS

a) Las funciones de los Miembros Titulares serán:

1. Formar parte del Comité Académico.
2. Avalar el plan anual propuesto por el Director del Instituto para elevarlo al Consejo Académico.
3. Colaborar en la elaboración del informe anual.
4. Definir la incorporación de los miembros Adherentes, Visitantes, Adscriptos, Becarios y Pasantes.
5. Analizar las solicitudes de ingreso al Instituto.
6. Elaborar y aprobar con los dos tercios de sus miembros, el reglamento de funcionamiento del Instituto y/o modificatorias.

b) Será función de los **Miembros Visitantes:** realizar tareas de investigación, docencia y extensión presentadas oportunamente en la propuesta de trabajo formulada en oportunidad del pedido de admisión. Talés tareas serán supervisadas por el Director y/o Codirector y/o Miembros del comité Académico.

c) Serán funciones de los Miembros Adherentes:

1. Participar en el desarrollo de las actividades en las áreas de funcionamiento del Instituto: investigación y transferencia.



RESOLUCIÓN CS N° 449 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

2. Presentar un Proyecto o Trabajo de Investigación anual en el área de competencia del Instituto.
 3. Analizar las solicitudes de ingreso al Instituto.
 4. Ejecutar cualquier otra tarea asignada por el Director del Instituto.
 5. Los miembros adherentes serán representados por 1 (un) delegado en la Dirección del INCOPOS.
- d) Será función de los Miembros Adscriptos: insertarse en el Instituto con un Plan de Trabajo específico en alguna de las áreas de funcionamiento del mismo, dirigido por un Miembro Titular o Adherente, con el propósito de facilitar la actualización y perfeccionamiento en el área de su competencia.
- e) Será función de los Miembros Pasantes: insertarse en el Instituto con un Plan de trabajo específico en alguna de las áreas de funcionamiento del mismo dirigido por algún Miembro Titular o Adherente, con el propósito de facilitar la actualización y perfeccionamiento en el área de su competencia.
- f) Será función de los Miembros Becarios y/o tesistas: realizar las actividades derivadas de su condición, cumpliendo con los objetivos trazados en la presentación de su beca o plan de tesis, bajo la supervisión y/o dirección del Director y/o del Codirector y/o de uno de los Miembros del Comité Académico. Los becarios y/o tesistas, serán representados por 1 (un) delegado en la Dirección del INCOPOS.
- g) Será función de los Miembros del Comité Consultor Externo: brindar tareas de asesoramiento al Director, al Co-Director y a los Miembros del Comité Académico, pudiendo eventualmente actuar como evaluadores en las diversas instancias de actuación del INCOPOS (referato de revistas, de presentaciones académicas, asesoramiento en el diseño de proyectos de intervención, etc.).

ARTICULO 6 - De las acciones

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos el INCOPOS instrumentará todas las acciones necesarias y pertinentes que estén de acuerdo con las normativas vigentes de la presente casa de estudios, entre ellas:

- Coordinación de proyectos, programas y trabajos de investigación y extensión de la Universidad Nacional de Salta y de otras unidades académicas y de investigación, del país y del extranjero.
- Organización de cursos, seminarios, conferencias, capacitaciones, asesorías, etc., de interés común para los miembros del INCOPOS, miembros de la comunidad universitaria y comunidad en general.
- Dictado de cursos de posgrado, actualización y extensión para investigadores, becarios, estudiantes avanzados, docentes, miembros de instituciones y organizaciones sociales y demás interesados en el área.
- Promoción de pasantías, becas, estancias de investigación, redes interinstitucionales, etc., que sean de interés a las áreas de trabajo del INCOPOS.



RESOLUCIÓN CS Nº 449 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- Generación de espacios de formación de grado, posgrado y actualización para los miembros del INCOPOS.
- Articulación con las cátedras vinculadas a las diferentes áreas del INCOPOS para fomentar el vínculo entre las tareas de docencia e investigación.
- Promoción de actividades articuladas con instituciones del medio artístico y cultural en el afán de concertar tareas de extensión.
- Prestar servicios y asesoramiento a terceros por medio de contrataciones y convenios específicos.
- Organizar, realizar y participar de reuniones científicas, jornadas, congresos, foros de las áreas pertinentes al instituto, tanto a nivel provincial, regional, nacional como internacional.
- Editar una publicación periódica y divulgar en diversos formatos las actividades que se lleven a cabo.

ARTICULO 7- De la administración del INCOPOS

La ejecución de las actividades administrativo-contables, la rendición de cuentas y la presentación de la memoria anual y el plan de actividades para el año siguiente estarán a cargo del Director y del Secretario del INCOPOS.

a) Redición de cuentas

Todas las actividades que demanden ingresos y gastos deberán ser informadas anualmente en la rendición de cuentas a las autoridades de la Secretaría de Extensión, de acuerdo a las condiciones y exigencias establecidas por la Universidad Nacional de Salta.

b) Memoria anual y plan de actividades

Al inicio de cada año, en el mes de marzo, el Director elevará a la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Salta la memoria anual correspondiente a las actividades realizadas por los miembros del Instituto. Asimismo, al finalizar cada año, en el mes de diciembre, deberá presentar el plan general de actividades para el año siguiente. Ambas presentaciones deberán contar con el visto bueno del Consejo Académico.

ARTÍCULO 8- Cláusula Transitoria

Hasta la sustanciación de los concursos respectivos, y a propuesta de los Miembros Titulares, las funciones de Dirección y Codirección del Instituto de Comunicación, Política y Sociedad serán ejercidas por la Dra. Alejandra Cebrelli y por el Mg. Gerardo Bianchetti (respectivamente), no pudiendo esta etapa exceder los 6 (seis) meses desde la conformación del INCOPOS, periodo durante el cual se gestionará el llamado a concurso de ambos cargos.

ARTÍCULO 9- Conformación Inicial

El Instituto de Investigación de Comunicación, Política y Sociedad presenta la siguiente conformación inicial (*se adjunta curriculum vitae en el CD que acompaña a la presente*).

Expte. Nº 16044/18.-

Pág.7/8.-



RESOLUCIÓN CS Nº 449 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Miembros Titulares:

Dra. Alejandra Cebrelli, Lic. Alejandra García Vargas, Mg. Gerardo Bianchetti, Dr. Ramón Burgos, Dr. Víctor Arancibia; Esp. María Laura Agüero, Mg. Ana Inés Echenique.

Miembros Adherentes:

Lic. Víctor Hugo Ligarrabay, Lic. Daniela Nava Le Favi, Lic. María Natalia Saavedra, Lic. Ana Müller, Lic. Ana Laura Elbirt.

Miembros Adscriptos:

Lic. Diana Deharbe, Matías Ramos, Maira López, Lic. María Florencia Tolava, Abigail Velázquez, Dra. Cleopatra Barrios.

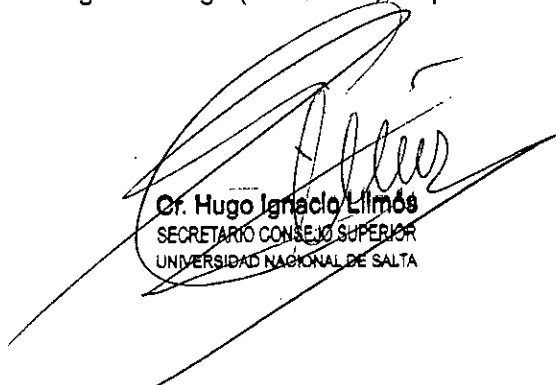
Miembros Becarios y/o tesistas:

Becarios

- A. Conicet: Lic. Ignacio Morales Miy; Lic. Alejandro Silva Fernández, Dra. Cleopatra Barrios; Lic. Mariana Ibarra, Lic. María Rosa Chachagua.
- B. CIN: Inés Zurita, Rocío Alvarado Martínez.
- C. CIUNSa BII: Lic. María Florencia Rodríguez; Lic. Beatriz Juárez

Miembros del Comité Consultor Externo:

Dr. Alejandro Barranquero (Universidad Carlos III Madrid); Dra. Liliana Bergesio (UNJu); Dra. Elena Bossi (UNJu); Dr. Gabriel Kaplún (Universidad de la República); Dr. Pablo Gentile (Clacso); Dra. Mariana Giordano (UNNE); Dra. Laura Golovanesky (UNJu); Mg. Pablo Arturo Gómez (UNT); Lic. Karina Olarte (Universidad Católica Boliviana); Dra. María Gabriela Palazzo (UNT); Dra. Ximena Póo Figueroa (Universidad de Chile); Dr. Eduardo Restrepo (Pontificia Universidad Javeriana- Bogotá); Dra. Jessica Retis (California State University); Dr. Omar Rincón (Universidad de los Andes- Bogotá); Dra. Patricia Román Velázquez (University London); Dra. Rita Segato (Universidad Nacional de Brasilia); Dr. Erik Torrico (Universidad Andina Simón Bolívar- La Paz); Prof. Washington Uranga (UNQ-UBA); Esp. Teresita Vargas (UBA-UNLP)



Dr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta